

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2713

TALCA, 29 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 2555 de fecha 30-12-2010 y N° 1658 de fecha 06-10-2010, ambas del SERVIU Región del Maule, que autorizan la contratación de los servicios de asesoría Técnica y Jurídica de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 25 de Julio de 2011 por el prestador de asistencia técnica y jurídica **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 26 de Julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, al postulante de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Colbun	Laura Del Carmen Albornoz Salazar	9.693.757-1	380	40	30	25	475
2	Colbun	Sylvia De Las Rosas Guzmán Valladares	6.396.088-8	380	40	30	25	475
3	Colbun	José Rubén Sepúlveda Olivero	10.165.162-2	380	40	30	25	475



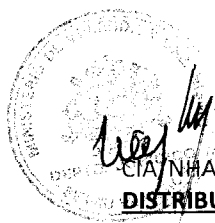
2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resoluciones del visto d) de la presente resolución.
3. El subsidio asignado mediante la presente resolución ascendente a la suma de **1.425 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **45 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



CIA/NHA/JOL/CBG/JVG/jvg

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Colbún.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.